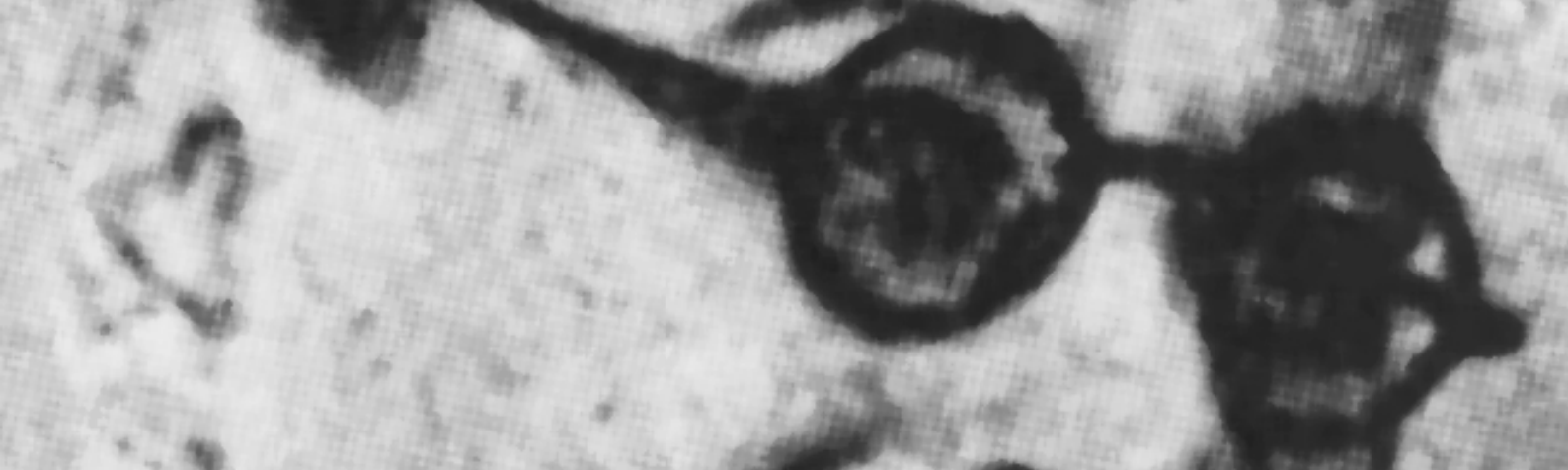


arquitectos de cádiz

premio sánchezesteve
2016 - 2017



premio sánchez esteve

2016-2017

premio de arquitectura del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz

El Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz convoca la **7ª edición del Premio SÁNCHEZ ESTEVE**, correspondiente a los años **2016-2017**, con la finalidad de recoger una muestra significativa de la arquitectura construida estos años en la provincia de Cádiz, contribuir a su difusión, reconocimiento colectivo, y servir de punto de reflexión y estímulo para los arquitectos. Se elige el nombre de D. Antonio Sánchez Esteve, como reconocimiento a su extensa trayectoria, estrechamente vinculada a la provincia de Cádiz y en continuo compromiso con la vanguardia y el rigor profesional.

BASES

1. Objeto de la Convocatoria

Se convoca el Premio Sánchez Esteve, en su **7ª edición**, que abarcará los años **2016-2017**, en las siguientes modalidades:

- Nueva Planta
- Rehabilitación y Restauración
- Urbanismo y Espacios Públicos
- Diseño Interior
- Fomento de la Arquitectura

2. Candidatos

Podrán optar al Premio los trabajos profesionales encuadrados en las cuatro primeras modalidades, realizados en el ámbito territorial de la provincia de Cádiz, **con fecha de finalización comprendida entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017**.

En aquellos casos que, conforme al RD 1000/2010 de 1 de agosto sobre visado colegial obligatorio, sea preceptivo el correspondiente visado colegial, se comprobará por los servicios colegiales el visado y retirada del expediente completo.

Conforme al mencionado RD 1000/2010, cuando en aplicación de la normativa sobre contratación pública, el trabajo que opte al premio fuera objeto de **informe de la oficina de supervisión de proyectos, u órgano equivalente, de la Administración Pública competente**, al no ser necesario el visado colegial, bastará la presentación de dicho informe de supervisión.

Por último, aquellos trabajos que conforme al mencionado RD 1000/2010 estén exentos de la obligación de visado o supervisado, deberán acreditar la efectiva fecha de finalización de la obra mediante la presentación de la debida **declaración responsable firmada por los autores del trabajo**.

Los candidatos se comprometen a facilitar el libre acceso del Jurado a la obra que presentan.

En la modalidad de Fomento de la Arquitectura podrán concursar publicaciones, trabajos de investigación o difusión sobre la arquitectura de la provincia de Cádiz, cuya edición se haya realizado en los años de la Convocatoria.

Pueden optar a este Premio arquitectos de cualquier edad, a título individual o en equipo.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los mismos autores, o bien por otros arquitectos o instituciones, siempre que cuenten con el beneplácito fehaciente de los autores.

La presentación de candidaturas a estos Premios supone la total aceptación de estas Bases.

3. Documentación a presentar

Para las cuatro primeras modalidades:

- Reportaje fotográfico de la obra terminada (formato libre), montado sobre paneles cartón pluma tamaño A3 (máximo tres paneles).
- Documentación gráfica de la obra montada sobre paneles cartón pluma tamaño A3 (máximo tres paneles).
- Breve memoria (máximo un A-4).

- Breve currículum de los autores (máximo un A-4).
- CD con toda la información anterior: la escrita en ficheros .doc, y el resto (gráfica y fotográfica) en formato .pdf, tamaño A-4, y resolución máxima de 1200 d.p.i., los gráficos deberán contener las capas acopladas. Además, deberán incluirse 3 imágenes con resolución, al menos de 300 p.p.p.
- Copia del correspondiente Certificado Final de Obra en el que la fecha de finalización de la misma este comprendida en el periodo establecido en las presentes bases, visado, supervisado o acompañado de la debida declaración responsable conforme se indica en el punto '2. Candidatos'.
- Certificado de colegiación del autor o autores de la propuesta que indique la situación de alta en el correspondiente Colegio Oficial de Arquitectos a fecha de la finalización de la obra (**a solicitar expresamente en la Secretaría Colegial correspondiente**). No será necesaria la presentación de este documento en aquellos casos en los que se acredite el visado del expediente.

Para la modalidad de Fomento de la Arquitectura será suficiente con demostrar la situación de alta en el correspondiente Colegio Oficial de Arquitectos a fecha anterior a la presentación de la propuesta al Premio. La documentación a presentar será libre, debiéndose entregar una copia digital de la misma.

Inscripción disponible en www.arquitectosdecadiz.com.

4. Premio

Para cada una de las modalidades se podrán conceder una o varias menciones.

El Premio será único y seleccionado entre las obras mencionadas en las cuatro primeras modalidades. El premio puede declararse desierto si los trabajos no se ajustan a las bases o no son de la calidad suficiente para su otorgamiento conforme el criterio del Jurado.

Estará dotado con un importe **2.000,00 €** al que se le aplicaran los impuestos y retenciones legalmente vigentes. Si el Jurado lo estimara conveniente, podrá ser ex-aequo; en este caso, la dotación se repartirá entre las propuestas premiadas.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz realizará una Exposición que incluirá los trabajos seleccionados a tal efecto por el Jurado.

5. Jurado

Estará integrado por seis personas:

PRESIDENTE

- El Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

VOCALES

- El Ganador de la 6ª Edición del Premio Sánchez Esteve 2014-2015, o en su defecto, y de forma sucesiva, el de la edición inmediatamente anterior.
- El Ganador de la 6ª Edición del Premio Torres Clavé 2014-2015, o en su defecto, y de forma sucesiva, el de la edición inmediatamente anterior.
- Dos arquitectos, bien de reconocido prestigio, o bien profesores de Proyectos, de Composición, o de Historia, de alguna de las Escuelas de Arquitectura de ámbito nacional.

SECRETARIO

- El Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, con voz pero sin voto.

Si lo estimara conveniente, el Jurado cursará visita previa al Fallo del Premio a un máximo de tres obras.

Los acuerdos del Jurado serán adoptados por mayoría simple.

Para que el Jurado pueda constituirse será necesaria la presencia de, al menos, el Presidente, el Secretario y dos Vocales.

Los trabajos de miembros del Jurado, sus colaboradores habituales, personas con relación de parentesco o consanguinidad, afinidad, adopción, hasta 2º grado, sus cónyuges o personas unidas por análoga relación afectiva, no podrán presentarse ni ser presentados al Premio.

6. Plazos

El plazo para **la presentación de propuestas concluirá a las 14.00h del día 16 de noviembre de 2018**. Aquellos propuestas enviadas por correo/mensajería recibidos con posterioridad a la fecha indicada, no serán admitidas.

La reunión del Jurado se realizará antes del día 30 de noviembre de 2018.